**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 224-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas del día seis de octubre de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 224** sobre:

Listado de Asociaciones Cooperativas del sector agropecuario registradas en el año 2016, o la fecha última que se disponga, que contenga el nombre de la Cooperativa, el sector o actividad a la que se dedica, terreno disponible para la actividad, dirección, nombre del representante, teléfono y correo electrónico si estuviere disponible.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** al respecto después de haber analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la petición requerida sobre el nombre del representante de la cooperativa, teléfono y correo electrónico, está contemplada entre las excepciones que contempla el art. 24 de la ley, como información CONFIDENCIAL, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR VERSIÓN PÚBLICA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

Por tanto se entrega adjunta a la presente resolución *dos archivos en formato Excel de las Cooperativas del Sector Reformado y No reformado, en ellos se detalla el nombre de la cooperativa, el cantón, el municipio y el nombre del representante legal en el caso de que se tenga el dato.*

Con relación a la información sobre el terreno disponible de cada cooperativa, al respecto analizado lo requerido y con base a lo establecido en los arts. 65, 66 inc.6°, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, porque este ministerio no registra esos datos, por tanto determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

La institución competente para responder es el Instituto de Transformación Agraria ISTA, contactar ala Oficina de Información y Respuesta del **ISTA**, sus datos de contacto son: Oficial de Información: Xenia Yosabeth Zúniga, Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Col y calle Las Mercedes, San Salvador, Email: *xzuniga@ista.gob.sv*, Tel. 2246-1732.

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

Oficial de Información OIR MAG